

200-06

## RESOLUCIÓN No. 0219

(Diciembre 06 de 2022)

### POR LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR LOS REGISTROS DERIVADOS DE LOS COMITES TECNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE AÑO 2022

El director general de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Decreto 1798 del 11 de diciembre de 2017, y

#### CONSIDERANDO:

Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno.

Que el artículo 3° de la Ley 87 de 1993 establece que el Sistema de Control Interno forma parte integral de los sistemas contables, financieros, de planeación, información y operaciones de la respectiva entidad.

Que la Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución N° 193 de 2016: "Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del régimen de Contabilidad Pública el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable".

Que el procedimiento adoptado a través de la Resolución N° 193 de 2016, Procedimiento para la evaluación del control interno contable, en su numeral 3.2.2. establece como herramienta de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, la creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Que en concordancia con el procedimiento adoptado por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución N° 193 de 2016, la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca mediante Resolución N° 0075 del 23 de Mayo de 2017 modifica el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.

Que el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable opera como una instancia asesora de la entidad en procura de la generación de información contable confiable, relevante y comprensible, que recomiende al Director General la adopción de políticas, estrategias y procesos requeridos para garantizar la sostenibilidad del sistema contable, así como la depuración de partidas que sean sometidas a su consideración, respecto de las cuales encuentre identidad entre los derechos, bienes u obligaciones.

Que, dentro de las funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad, indicado en el segundo párrafo del artículo No 3 de la Resolución N° 0075 de 2017, se encuentra la acción de recomendar la depuración de hechos económicos a que haya lugar, que permitan representar fielmente la situación financiera de la Entidad, basados en el análisis y soportes documentales que aporten las áreas competentes de las partidas presentadas al Comité, siempre que guarden identidad con las causales descritas en las normas aplicables; proponiendo su descargo o incorporación en los estados contables, si hay lugar a ello.

Que el 28 de julio de 2022, por convocatoria que hiciera la secretaria técnica, se reunieron en la sala de juntas de la UESVALLE los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

200-06

## RESOLUCIÓN No. 0219 (Diciembre 06 de 2022)

### POR LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR LOS REGISTROS DERIVADOS DE LOS COMITES TECNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE AÑO 2022

Que en la sesión adelantada en esta fecha, expuestos los argumentos como consta en el acta de reunión N° 002/2022 del 28 de julio de 2022, los miembros del Comité aprobaron recomendar al Director General la depuración de las partidas: Activos intangibles - Licencias y Software por \$20.480.502

Que el 26 de octubre de 2022, por convocatoria que hiciera la secretaria técnica, se reunieron en la sala de juntas de la UESVALLE los integrantes del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Que en la sesión adelantada en esta fecha, expuestos los argumentos como consta en el acta de reunión N° 003/2022 del 26 de octubre de 2022, los miembros del Comité aprobaron recomendar al Director General la depuración de las partidas:

Efectivo en uso restringido – UGPP por \$4.237.477  
Otras cuentas por cobrar – Incapacidades Coomeva \$1.780.025  
Beneficios a los empleados a corto plazo – conceptos de nómina y viáticos 2021  
\$6.034.730

En el sistema contable mediante acto administrativo, con base en la causal contenida en los literales a y h del numeral 3.2.15. del Procedimiento para la evaluación del Control interno Contable adoptado por la Resolución CGN N° 193 de 2016 de la CGN "En todo caso, se deben adelantar las acciones administrativas necesarias para evitar que la información contable revele situaciones tales como:

*Bienes y Derechos:* a. Valores que afecten la situación financiera y no representen derechos o bienes para la entidad; y

*Obligaciones:* h. Obligaciones que jurídicamente se han extinguido, o sobre las cuales la Ley ha establecido su cruce o eliminación.

Que el Director General en ejercicio de sus facultades y en procura de que los Estados Financieros de la Entidad reflejen información real y fidedigna, acogerá la recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, reunido el pasado 28 de julio y 26 de octubre de 2022.

Que, en virtud a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** ADOPTAR la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, del pasado 28 de julio y 26 de octubre de 2022 según Acta N° 002/2022 y N° 003/2022 respectivamente, correspondiente a la depuración de las cuentas: Efectivo en uso restringido \$4.237.477, Otras cuentas por cobrar – Incapacidades Coomeva \$1.780.025, intangibles - Licencias y Software por \$20.480.502, Beneficios a los empleados a corto plazo – conceptos de nómina y viáticos 2021 \$6.034.730, partidas que carecen las características para su reconocimiento en los estados contables de la entidad.

200-06

**RESOLUCIÓN No. 0219**  
**(Diciembre 06 de 2022)**

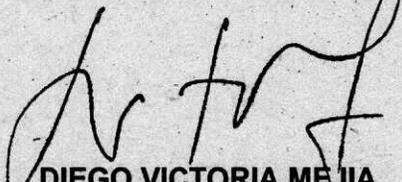
**POR LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR LOS REGISTROS DERIVADOS DE LOS COMITES  
TECNICO DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE AÑO 2022**

**ARTÍCULO 2.** ORDENAR al proceso gestión financiera el registro de los ajustes de las partidas descritas en el aplicativo SYSMAN, según los valores relacionados en la misma.

**ARTÍCULO 3.** ANEXOS. Hacen parte integral del presente acto, el Acta de reunión N° 002/2022 del 28 de julio de 2022, Acta de reunión N° 003/2022 del 26 de octubre de 2022, junto con los comprobantes de contabilidad debidamente soportados.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dada en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).



**DIEGO VICTORIA MEJIA**  
Director General

Proyectado por: Catherine Tamara Arara Profesional Universitario / Gestión Financiera.  
Revisado por: Marisol Álvarez Escalante - Profesional Universitario / Gestión Jurídica  
Julián Eduardo Montoya Ramírez- Subdirector Administrativo